

**Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00063– 00.**

**CONSTANCIA:** De la liquidación del crédito y solicitud de terminación allegada por la parte ejecutada (doc. 026), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutante (Artículo 461-3 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito y solicitud de terminación allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

[brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co](mailto:brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co)

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, veinte (20) de noviembre de 2023.

  
Luis Felipe Serna Salazar  
Secretario  
jmgo

## SOLICITUD TERMINACIÓN PAGO TOTAL

Diego Alexander Cadena Leon <diegocadenaleon@hotmail.com>

Vie 20/10/2023 16:55

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD TERMINACION POR PAGO -FAINORI.pdf; CONSIGNACION -PAGO OBLIGACION PROCESO 2023-00063.pdf;

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia, Quindío

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: FAINORY ALVARADO LEMUS  
RADICADO: 2023-00063

Por medio del presente correo, me permito solicitarle que desisto de la nulidad formulada a través de escrito radicado en su despacho el día 9 de octubre de 2023, visto en el numeral 25 del expediente digital, ello con el fin de que se de trámite a la terminación por pago total de la obligación que se adjunta.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN  
Apoderado parte demandada

Armenia, Quindío, 20 de octubre de 2023

**SEÑORES  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDIO**

**ASUNTO:** SOLICITUD TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

**RADICADO:** 2023-00063

**PROCESO:** EJECUTIVO HIPOTECARIO

**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A.

**DEMANDADA:** FAINORI ALVARADO LEMUS

DIEGO ALEXANDER CADENA LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. 89005751, domiciliado en la ciudad de Armenia Quindío, abogado en ejercicio inscrito con la tarjeta profesional No. 163.479 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la señora FAINORI ALVARADO LEMUS, mediante el presente escrito y de manera respetuosa me permito solicitar la terminación del proceso de la referencia en los términos del **inciso 3 del artículo 461 del C.G.P.**, el cual reza:

***Artículo 461. Terminación del proceso por pago***

*Quando se trate de ejecuciones por sumas de dinero, y no existan liquidaciones del crédito y de las costas, podrá el ejecutado presentarlas con el objeto de pagar su importe, acompañadas del título de su consignación a órdenes del juzgado, con especificación de la tasa de interés o de cambio, según el caso. Sin que se suspenda el trámite del proceso, se dará traslado de ella al ejecutante por tres (3) días como dispone el artículo 110; objetada o no, el juez la aprobará cuando la encuentre ajustada a la ley.*

Atendiendo la norma anterior, me permito a continuación llevar a cabo la liquidación del crédito correspondiente al capital de \$ 42.177.686,57, a la tasa del 23,26 efectivo anual, es decir a la tasa del 1.93,8, empero que se liquida al 1,94, ello de conformidad con el mandamiento de pago librado:

CAPITAL :				\$ 42.177.686,57
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 42.177.686,57)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
10-feb-2023	28-feb-2023	19	1,94	\$ 518.223,18
01-mar-2023	31-mar-2023	31	1,94	\$ 845.522,02
01-abr-2023	30-abr-2023	30	1,94	\$ 818.247,12
01-may-2023	31-may-2023	31	1,94	\$ 845.522,02
01-jun-2023	30-jun-2023	30	1,94	\$ 818.247,12
01-jul-2023	30-jul-2023	30	1,94	\$ 818.247,12
01-ago-2023	31-ago-2023	31	1,94	\$ 845.522,02
01-sep-2023	30-sep-2023	30	1,94	\$ 818.247,12
01-oct-2023	20-oct-2023	20	1,94	\$ 545.498,08
			INTERESES DE MORA	\$ 6.873.275,80
			TOTAL	\$ 49.050.962,37

RESUMEN:

CAPITAL: \$ 42.177.686,57

INTERESES: \$ 6.873.275,80

**TOTAL CAPITAL MAS INTERESES: \$ 49.050.962,37**

Igualmente, se tiene en cuenta el valor fijado por el despacho como agencias en derecho, y demás gastos surgidos en el proceso:

-AGENCIAS DE DERECHO: \$2.960.000

-PAGO MEDIDA OF. REGISTRO: \$ 45.400

-PAGO SECUESTRE \$ 271.000

**TOTAL COSTAS \$ 3.276.400**

En virtud de lo anterior, se tiene entonces que el valor total de la obligación al día de hoy 20 de octubre de 2023, es de **\$52.327.362**, para lo cual se adjunta la consignación realizada ante el banco agrario de Colombia.

De la misma manera, el hago saber que en el evento en que su despacho considere que el monto consignado no es suficiente, estaremos prestos a cumplir con el saldo que quedare faltando.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Alexander Cadena Leon', with several large, sweeping strokes crossing over the text.

**DIEGO ALEXANDER CADENA LEON**  
CC. 89.005.751  
T.P 163.479 del CSJ.  
Diegocadenaleon@hotmail.com



FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2023 MES 10 DÍA 20  
 OFICINA DE ORIGEN: CÓDIGO 20 NOMBRE OFICINA M. P. R. G. O.  
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 2713260648  
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 630012041003

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL AERONA  
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 630011400300320230006300

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 860034313-7 PRIMER APELLIDO BANCO  
 SEGUNDO APELLIDO DAVIENDA  
 NOMBRES S.A.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 42.500626 PRIMER APELLIDO ALVARADO  
 SEGUNDO APELLIDO LEMUZ  
 NOMBRES FAINOBY

CONCEPTO:  1. DEPÓSITOS JUDICIALES  2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA  3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  5. PRESTACIONES SOCIALES  6. CUOTA ALIMENTARIA  7. ARANCEL JUDICIAL  8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: 1460 TOTAL PROCEO HIPOTECARIO.

\* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)  
 VALOR DEPÓSITO (1) \$ 52.327.362

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: CRAIDA A. VALENZUELA  
 C.C. O NIT No. 8003931132262191591  
 TELÉFONO 32262191591

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO:  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL  AHORRO  AHORRO  
 VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 52'327'362

COMISIONES (2) \$ 9688056  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL  AHORRO  AHORRO  
 IVA (3) \$ 183431  NOTA DÉBITO  CORRIENTE

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 53'419'349  
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: CARLOS A. P. A. Z.  
 C.C. No. 80037311

NIT: 800.037800-8

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Terminal: 80020CJ042710 - Transacción: 476021562  
 Transacción: COBROS EFECTIVO  
 Valor: \$53,429,349.00  
 Dirección: 275260648  
 Nombre: DIAZ GRANADOS VAQUEZ CARLOS GDD

COPIA CONSIGNANTE